Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Anexo al Número 67, viernes 3 de junio de 2022	5
Conductor/a	958,09 euros
Mozo/a Especialista	958,09 euros
Mozo/a	936,02 euros
Conserje, Cobrador/a	957,66 euros
Personal Limpieza	844,38 euros
DIETAS:	16,77 euros
MEDIA DIETAS:	10,06 euros
PLUS CAJA:	40,18 euros
PLUS KILOMETRAJE:	0,19 euros
Séptimo. TABLAS SALARIALES 2022	
TABLAS SALARIAL COMERCIO DEL TEXTIL, CALZADO Y PIEL DE SANTA (COD. CONVENIO 38000465011984)	A CRUZ DE TENERIFE
CATEGORÍAS	2022
	I.P.C. (6,5%)+0,2%
PERSONAL TÉCNICO O TITULADO	
Titulado Grado Superior/graduado	1.365,13 euros
Director/a	1.327,55 euros
Jefe/a de División	1.198,03 euros
Jefe/a Personal, Compras, Ventas, Encargado/a Gral.	1.145,04 euros
Jefe/a Almacén, Encargado/a Establecimiento	1.102,62 euros
PERSONAL ESPECIALISTA O NO TITULADO	
Jefe de sección	1.102,62 euros
Cajero/a de Tienda	1.107,17 euros
Companiel	
Comercial	1.045,03 euros
Dependiente/a o vendedor/ra	1.045,03 euros 1.021,72 euros

945,87 euros

Auxiliar de Caja

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Jefe/a Sección Administrativa	1.094,22 euros
Contable y Cajero/a de Administración	1.107,17 euros
Administrativo/a	1.037,62 euros
Auxiliar Administrativo/a	1.021,72 euros
PERSONAL SERVICIO	
Dibujante, Escaparatista	1.091,11 euros
Conductor/a	1.022,28 euros
Mozo/a Especialista	1.022,28 euros
Mozo/a	998,74 euros
Conserje, Cobrador/a	1.021,82 euros
Personal Limpieza	900,95 euros
DIETAS:	17,89 euros
MEDIA DIETAS:	10,73 euros
PLUS CAJA:	42,87 euros

Por tanto, la tabla salarial con las categorías determinadas del Convenio de Comercio del Textil, Piel y Calzado para la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para los años 2021 y 2022 es la que se señala, quedando esta para determinar la base de los salarios para los años siguientes.

0,20 euros

Las partes acuerdan delegar, en doña Sandra Tarín Herrera, con número de D.N.I.: —.701.—.-., la facultad del Registro Telemático (REGCON) del presente acuerdo de las tablas salariales y conceptos anexos, favoreciendo su publicación en el BOP.

Sin más, y para que así conste en prueba de conformidad de todas las partes implicadas, se firma el presente acuerdo, siendo las 9:30 horas de la fecha indicada en el encabezamiento.

## POR LA PARTE SOCIAL

PLUS KILOMETRAJE:

## POR LA PARTE EMPRESARIAL